

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

DECRETO SUPREMO Nº 03 A

SANTIAGO, 19 ENE 2023

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

|                      |  |  |
|----------------------|--|--|
| Depart. Jurídico     |  |  |
| Dep. T.R. y Regist.  |  |  |
| Depart. Contabil.    |  |  |
| Sub.Dep. C. Central  |  |  |
| Sub.Dep. E. Cuentas  |  |  |
| Sub.Dep. C.P. y B.N. |  |  |
| Depart. Auditoría    |  |  |
| Depart. VOPU y T     |  |  |
| Sub. Dep. Munip.     |  |  |

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....  
Imputación.....  
Anot. por .....  
Imputación.....  
.....  
Deduc.Dcto.....

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**V I S T O S:** Lo dispuesto en los artículos 32 Nº10 y 35 del Decreto Supremo Nº100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en los artículos 2 letra k) y 62 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la Ley Nº20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5°, del Decreto Ley Nº2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el Decreto Supremo Afecto Nº1 A, de 2023, que acepta renuncia voluntaria de don Hugo Luis Sandoval Medina al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota; en el Oficio Nº13, de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, que propone terna para designación de Secretario Ministerial que indica; y en la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República del año 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, del Decreto Ley Nº2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
- Que, desde el 6 de enero de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, siendo necesario proveerlo a contar del día que este acto particularmente, se menciona en la parte dispositiva administrativo.

TOMADO RAZÓN

14 sep 2023

CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la Ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Que, mediante el oficio singularizado en los vistos se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley Nº19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

#### DECRETO:

- I. **NÓMBRASE**, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 19 de enero de 2023, a doña Anita Isabel Flores Vásquez, cédula nacional de identidad [REDACTED] en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4 de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 6 de enero de 2023, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.
- II. **IMPÚTASE** el gasto que demande el presente decreto al subítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

#### ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT

Presidente de la República



DIEGO PARDOW LORENZO

Ministro de Energía

LDM/FRI/OGA/IAD